

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Agraz Osuna, Elena
2	Agraz Osuna, Jesús
3	Arroyo Serena, Carlos
4	Ayala Ávila, Miguel
5	Badea , Florentina Alexandra
6	Badea , Florín
7	Badea , Ionut Viales
8	Boutoil El Rhozlane, Yassine
9	Campos Calzado, Carmen
10	Campos Calzado, Juan Luis
11	Campos Pacheco, Ainhoa
12	Campos Pacheco, Gema
13	Cantero Montes, Adrián
14	Cañete Cantero, Araceli
15	Cañete Cantero, José Manuel
16	Cañete López, Guillermo
17	Cañete López, Martín
18	Carpio Carrión, Ricardo José
19	Cisneros Maíllo, Juan
20	Cortés Carrasco, Andrea
21	Cortés Carrasco, Antonio
22	Cortés Carrasco, Manuela
23	Cortés Carrasco, Thalia
24	Da Silva Morán, María Salud
25	Dahiri Elhamsali, Noor
26	Durán Ruiz, Eva María
27	Echeverri Muñoz, Lorena
28	El Maaroufi , Hanaa
29	El Maaroufi , Islam
30	Espejo Molina, Alba
31	Espejo Molina, María del Rocío
32	Fieraru , Denis Ionut
33	Galán Cáceres, Javier
34	Galán Cáceres, Mateo
35	García Pérez, Adrián
36	García Pérez, Joaquín
37	Gil Ríos, Yeray
38	Jiménez Moreno, Vega
39	Lara González, Rafael
40	Lizaranzu Peñalver, Carla

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
41	Lizaranzu Peñalver, Irene
42	Lizaranzu Peñalver, Paco
43	Lizaranzu Peñalver, Sofía
44	López Osuna, Araceli
45	Monrroy Medrano, Cristian Antonio
46	Monrroy Medrano, Jesús Daniel
47	Moreno Gallego, Marcos
48	Moreno Gallego, Paula
49	Morillo Carmona, Blanca
50	Morillo Carmona, Mateo
51	Olea Cantero, Ana
52	Olea Cantero, Teresa
53	Olea Fuentes, Marta
54	Osuna Calero, Brayan
55	Patsura , Victoria
56	Quirós Serrano, Manuel
57	Ramírez Ortiz, Iván
58	Ramírez Ramírez, Carlos
59	Sáez Vázquez, Lola
60	Sánchez Delgado, Claudia
61	Sánchez Galán, Carmen
62	Sánchez Galán, Chloe
63	Sánchez Galán, Lara
64	Serrano Martín, Antonio Jesús
65	Servián Doblás, Araceli
66	Servián Doblás, Guadalupe
67	Toro González, Adrián
68	Toro González, Rubén
69	Torres Muriel, Sergio
70	Urbano Santaella, Alba
71	Valcárcel Hurtado, Elías

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº		SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
1		Paniagua Vergara, Carmen
2		Paniagua Vergara, Rafael
3		Cubillo Carrasco, Ariadna María
4		Egea Pérez, Araceli
5		Egea Pérez, Rosa
6		Nita , Kevin Saúl
7		Cañas López, Julio
8		Eleyat Chorfi, Fátima
9		Eleyat Chorfi, Gali
10		Muti , Florina Denisa
11		Muti , Ionut Fernando
12		Muti , Mario Faraom
13		Oubaik Tabidante, Hiba
14		Mockus , Ricardo

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30
			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE AULA MATINAL	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Arroyo Serena, Carlos
2	Ayala Ávila, Miguel
3	Badea , Florentina Alexandra
4	Badea , Florín
5	Badea , Ionut Viales
6	Boutoil El Rhozlane, Yassine
7	Cañas López, Julio
8	Cisneros Maillo, Juan
9	Cubillo Carrasco, Ariadna María
10	Da Silva Morán, María Salud
11	Durán Ruiz, Eva María
12	Galán Cáceres, Javier
13	Galán Cáceres, Mateo
14	Gil Ríos, Yeray
15	Lara González, Rafael
16	Mockus , Ricardo
17	Monrroy Medrano, Cristian Antonio
18	Monrroy Medrano, Jesús Daniel
19	Nita , Kevin Saúl
20	Olea Fuentes, Marta
21	Osuna Calero, Brayan
22	Patsura , Victoria
23	Ramírez Ortiz, Iván
24	Sáez Vázquez, Lola
25	Sánchez Galán, Carmen
26	Sánchez Galán, Chloe
27	Sánchez Galán, Lara
28	Toro González, Adrián
29	Toro González, Rubén
30	Torres Muriel, Sergio
31	Tortosa Jiménez, Lucía María

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE AULA MATINAL	
CURSO ESCOLAR 2020/2021	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena
Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 3_5º-6ºPR
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Badea , Florentina Alexandra
2		Blázquez Curiel, Álvaro
3		Echeverri Muñoz, Lorena
4		Gutiérrez Villalba, José María
5		Jiménez González, Samuel
6		López Osuna, Araceli
7		Meza Martínez, Luciana
8		Monroy Medrano, Jesús Daniel
9		Ortega Marín, Natalia
10		Salazar Muñoz, Primitivo Alejandro
11		Serrano Ruiz, Sofía
12		Torres Muriel, Sergio
13		Valverde Pineda, Agustín
14		Vera Pérez, Antonio
Nº		SUPLENTES
		APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30
			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 3_5º-6ºPR
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - LECTOESCRITURA 1º-2º
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1	Cantero Montes, Adrián	
2	Cortés Carrasco, Antonio	
3	Quirós Serrano, Manuel	
4	Sánchez Delgado, Claudia	
5	Toro González, Adrián	

Nº		SUPLENTE
		APELLIDOS Y NOMBRE

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - PSICOMOTRICIDAD EN INGLÉS_INFANTIL Y 1º PR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Agraz Osuna, Elena
2		Agraz Osuna, Jesús
3		Amaro Márquez, Sergio
4		Cantero Montes, Adrián
5		Cisneros Maillo, Juan
6		Cortés Carrasco, Andrea
7		Cubillo Carrasco, Ariadna María
8		López García, Adrián
9		López García, Alejandro
10		Paredes Pérez, Alberto
11		Paredes Pérez, Daniel
12		Ramírez Ramírez, Carlos
13		Romero Martos, Lucas
14		Sáez Vázquez, Lola
15		Serrano Martín, Antonio Jesús
16		Toro González, Adrián
17		Urbano Santaella, Alba

Nº		SUPLENTES
		APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - PSICOMOTRICIDAD EN INGLÉS_INFANTIL Y 1º PR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30
			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 1_INFANTIL_1ºPR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Agraz Osuna, Elena
2		Agraz Osuna, Jesús
3		Amaro Márquez, Sergio
4		Badea , Ionut Viales
5		Boutoil El Rhozlane, Yassine
6		Campos Calzado, Carmen
7		Cantero Montes, Adrián
8		Cañas López, Julio
9		Carpio Carrión, Ricardo José
10		Eleyat Chorfi, Fátima
11		Eleyat Chorfi, Gali
12		García Pérez, Joaquín
13		López García, Alejandro
14		Monrroy Medrano, Cristian Antonio
15		Nieto Muñoz, Helena
16		Olea Fuentes, Marta
17		Oubaik Tabidante, Hiba
18		Ramírez Ramírez, Carlos
19		Servián Arroyo, Álvaro
20		Toro González, Adrián
21		Urbano Santaella, Alba

Nº		SUPLENTES
		APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSol/AdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 1_INFANTIL_1ºPR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 2_2º-3º-4º PR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Badea , Florín
2		Campaña Cabello, Nuria
3		Cortés Carrasco, Manuela
4		Cortés Carrasco, Thalia
5		El Azar , Fátima
6		El Azar , Safaa
7		Espejo Molina, Alba
8		Espejo Molina, María del Rocío
9		García Pérez, Adrián
10		Marín Amaro, Macarena
11		Medina Naranjo, Olivia
12		Muñoz Cabezas, Manuel
13		Serrano Ruiz, Javier
14		Velasco Regadera, Ainhoa

Nº		SUPLENTES
		APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS 2_2º-3º-4º PR.
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - ROBÓTICA E INFORMÁTICA PARA PRIMARIA 2º Y 3º CICLO PRIMARIA
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE	
1	Paniagua Vergara, Carmen
2	Paniagua Vergara, Rafael
3	Torres Muriel, Sergio
4	Vera Pérez, Antonio

Nº SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE	
-----------------------------------	--

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 8 de julio de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	BdsBQyDvUajjVeO4yTTBEjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/16
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 1C, 7A Nº.Ref: 0232773			08/07/2020 17:47:30

